



Gobierno Regional de Apurímac Gobernación

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



GOBIERNO REGIONAL
de Apurímac

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 017
-2017-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 27 ENE. 2017

VISTOS:

El proveído administrativo de Presidencia Regional consignado con expediente número 088 de fecha 23/01/2017, el Informe N° 0035-2017-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA de fecha 23/01/2017 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Informe N° 08-2017-GRAP/12/GR.RNGMA/SG.GSA de fecha 23/01/2017 emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, e Informe N° 1220-2016-GRAP/08.DRAJ de fecha 19/12/2016 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 2º numeral 22), y 67º prevé como derecho fundamental de toda persona, el derecho "A gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida", estableciendo como obligación ineludible del Estado de instituir la política nacional del ambiente, que implica un conjunto de acciones que el Estado se compromete a desarrollar o promover, con el fin de preservar y conservar el ambiente frente a las actividades humanas que pudieran afectarlo

Que el artículo 192º numeral 7) de la Constitución Política de 1993 establece que: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: (...) 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, viabilidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley."

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Art. 2º; concordante con la modificación de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en el Capítulo XIV - Título IV, en su Art. 191º sobre Descentralización, señala que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, Título IV sobre Descentralización , en el numeral 7, del artículo 192º establece que: Los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley;

Que el artículo 53º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales, tienen como funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial la de: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial en concordancia con los planes de los Gobiernos locales; así como t) Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción;

Que, el artículo 88º del Decreto Supremo N° 005-2005-PCM – Reglamento de la Ley N° 28245, prevé que "La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realizan las autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas por Ley y la normatividad correspondiente; aprobándose por ello la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), a cargo de los Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente rector, teniendo por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que





Gobierno Regional de Apurímac

Gobernación

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Gobierno Regional
de Apurímac

017

las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realice de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el artículo 4º, literal e) de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), establece que: "Forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental: (...) e) "Las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local y asimismo su artículo 7º señala: "Las entidades de Fiscalización Ambiental, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, esta como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD se aprobaron los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA (en adelante, los Lineamientos), estableciéndose que las EFA deberán aprobar dicho instrumento, conforme a lo previsto en la referida normativa; posterior a este acto, la resolución antes citada fue modificada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/C de fecha 07/12/2016;

Que, la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD, modifica los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, así como del Anexo 1. La primera modificación se encuentra en el artículo 4º, Aprobación del PLANEFA, inciso 4.3 que señala "Las actividades previstas en el PLANEFA deberán estar contenidas en los correspondientes Planes Operativos Institucionales de las EFA, a fin de asegurar los recursos presupuestarios necesarios para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental." Con relación al artículo 5º, Componentes del PLANEFA, inciso c) "Plan de implementación de instrumentos legales: contiene las acciones para la elaboración y aprobación de los instrumentos legales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones de fiscalización ambiental";

Que, las modificaciones realizadas en los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las actividades planificadas, y la presencia de los instrumentos legales para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Plan Anual De Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y las Entidades de Fiscalización Ambiental en materia de formulación , ejecución y evaluación de sus respectivos planes;

Que, es política institucional el uso adecuado de los recursos naturales y la conservación de la calidad ambiental en el ámbito del territorio regional;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Salud, Producción, Comercio, Exterior y Turismo; han elaborado participativamente el PLANEFA 2017 en sucesivos talleres y reuniones de trabajo, formando para el efecto un equipo técnico integrado por las instituciones estatales, órganos y oficinas de las distintas instituciones públicas de nivel regional que ejercen competencia y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, contando con la participación del sector privado y de la sociedad civil que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación;

Que, mediante Informe N° 1220-2016-GRAP/08.DRAJ de fecha 19/12/2016, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica observa la documentación derivada a esta instancia, con el propósito de que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente adecue el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental





Gobierno Regional de Apurímac Gobernación

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Gobierno Regional
de Apurímac

017

para el año 2017, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD;

Que, mediante Informe N° 08-2017-GRAP/12/GR.RNGMA/SG.GSA de fecha 23/01/2017 emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, se levanta las observaciones advertidas, solicitando la aprobación del PLANEFA 2017 de la EFA del Gobierno Regional de Apurímac, adjuntando a ello cuatro (04) ejemplares del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el año 2017, conforme a los lineamientos establecidos;



Que, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, a través del Informe N° 0035-2017-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA de fecha 23/01/2017, solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el año 2017. Posteriormente, este Despacho, mediante proveído consignado con expediente número 088, derivó el presente documento a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 30305 en cuanto a la denominación de Gobernadores Regionales, Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 22 de diciembre del 2014 y Resolución N° 0084-2015-JNE, de fecha 30 de marzo del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el año 2017 - PLANEFA 2017 del Gobierno Regional de Apurímac, como instrumento de política y gestión ambiental, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es la unidad orgánica competente del Gobierno Regional conjuntamente con las Direcciones Regionales Sectoriales competentes, para la ejecución y difusión del PLANEFA 2017, en razón directa de las funciones y atribuciones que en materia de fiscalización ambiental le son propias, el mismo que será actualizado anualmente a través del mismo dispositivo normativo regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas, Dirección Regional Sectorial PRODUCE, Dirección Regional Sectorial de Salud, Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo y a los órganos internos del Gobierno Regional de Apurímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Venegas
WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

AHZB/GG
AHZB/DRAJ





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL AÑO
2017**

I. INTRODUCCIÓN.-

Mediante Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, cuyo ente rector es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, los Gobiernos Regionales son Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA y tienen entre sus obligaciones la elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.

El PLANEFA es un instrumento de **planificación** a través del cual cada EFA programa las acciones de supervisión y fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente, contribuyendo a la vigilancia de la calidad ambiental en su jurisdicción.

La Evaluación y Fiscalización Ambiental en la Región Apurímac es muy limitado, debido a la casi total desimplementación en cuanto a recursos humanos, logísticos y presupuestarios, sin embargo se hacen los esfuerzos para formular los documentos de gestión ambiental, entre ellos el PLANEFA, este instrumento de planeamiento tiene un proceso de empoderamiento lento en los órganos sectoriales adscritos al Gobierno Regional Apurímac y cuya implementación y ejecución se ve limitada por la carencia y/o poca capacidad técnico y operativa de las Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional Apurímac.

El PLANEFA 2017 es un documento que busca coordinar, ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción entre los órganos competentes en materia ambiental, así como otorgar la legalidad en las intervenciones y actividades de evaluación y fiscalización ambiental en el Gobierno Regional Apurímac.

II. OBJETIVOS DEL PLANEFA.-

OBJETIVOS GENERALES:

1. Garantizar la existencia de ecosistemas saludables mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente, y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
2. Lograr una protección eficaz de los componentes ambientales, recursos naturales y protección de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

- Identificar el universo de administrados de los sectores minería, producción, salud y turismo, con la finalidad de determinar las actividades que se desarrollan dentro de la región Apurímac.
- Planificar programas de monitoreo de la calidad ambiental, con la finalidad de diagnosticar y plantear estrategias de solución para una mejora de la calidad ambiental
- Programar acciones de supervisión ambiental, en las cuales el Gobierno Regional Apurímac deberá priorizar aquellos administrados que causen daños potenciales al ambiente, verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales fiscalizables.
- Articular, ordenar, y orientar el desempeño de los órganos sectoriales adscritos al Gobierno Regional Apurímac, con competencia en evaluación y fiscalización ambiental, dentro del proceso de descentralización y transferencia de competencias y funciones a los gobiernos regionales.

III. MARCO LEGAL.-

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 30011 - Ley que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria aprobada mediante Ley N° 27902.
- Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078-2008, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- Decreto Legislativo N° 1013 - Creación del MINAM y el OEFA.
- Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1065 - Decreto Legislativo que modifica la Ley General de Residuos Sólidos.
- Ordenanza Regional N° 017-2014-GR-APURÍMAC/CR - Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Apurímac.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM Aprueban Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD, que modifica los lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización - PLANEFA y su Anexo, aprobados por la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD.

MARCO LEGAL SECTORIAL.

EN MINERÍA:

- Decreto Supremo N° 014-92-EM - Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.
- Ley N° 27651 - Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

- Artesanal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-EM.
- Ley N° 28271 - Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera.
- Decreto Legislativo N° 1100 - Ley que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias.
- Decreto Legislativo N° 1101 - Medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- Decreto Legislativo N° 1105 - Disposiciones para el Proceso de Formalización de las
- Actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Ley N° 28090 - Ley que Regula el Cierre de Minas.
- Decreto Supremo N° 033-2005-EM - Reglamento para el Cierre de Minas.
- Decreto Supremo N° 059-2005-EM - Reglamento de Pasivos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 010-2012-MINAM - Aprueban Protocolo de Intervención.
- Conjunta en las Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera
- Decreto Supremo N° 003-2013-EM - Establecen precisiones para la formalización minera a nivel nacional.

EN PRODUCCIÓN

- Ley N° 25977 - Ley General de Pesca.
- Decreto Legislativo N° 1195 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 002-96-PE - Reglamento para la Protección y Conservación de los Cetáceos Menores.
- Decreto Supremo N° 012-2004-PE - Reglamento de la Ley de Pesca.
- Decreto Supremo N° 016-2007-PRODUCE - Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas.
- Decreto Supremo N° 008-2013-PRODUCE - Aprueba el Reglamento del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional

EN SALUD

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA - Aprueban Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos.
- Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DGSP-V.01 - Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM “Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido”.

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Ley N° 28868 - Ley que faculta al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a tipificar infracciones por vía reglamentaria en materia de prestación de servicios turísticos y calificación de establecimientos de hospedaje y establece las sanciones aplicables.



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- D.S. N° 007-2007-MINCETUR, Reglamento de la Ley N° 28868, modificado por D.S. N° 004-2015-MINCETUR.
- Resolución Ministerial N° 195-2006-MINCETUR/DM, que aprueba la Política Ambiental del Sector Turismo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Art. 63.- Funciones en materia de Turismo).
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAN, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental que establece los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización ambiental en el país, así como las disposiciones generales que debe cumplir de manera obligatoria las EFA en el ámbito del SINEFA.

El Artículo 11º de la Ley N° 29325, modificado por la Ley N° 30011, establece que el ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental entre otros.

IV. ESTADO SITUACIONAL..-

- A. Institucionalidad para la Fiscalización Ambiental.**- La Región Apurímac si bien es la autoridad regional en materia ambiental y para cuyo efecto tiene actualizado y aprobado su Sistema de Gestión Ambiental – SIREGA, aprobado con Ordenanza Regional N° 017-2014-GR-APURÍMAC/CR, está integrado por las instituciones estatales, órganos y oficinas de las distintas instituciones públicas de nivel regional que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, contando con la participación del sector privado y de la sociedad civil que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación.

La Evaluación y Fiscalización ambiental, viene siendo operado por las Direcciones Regionales Sectoriales con competencias en materia ambiental, y estas aún no están inmersas y sensibilizadas suficientemente en las competencias de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, justamente porque no se tiene una capacidad técnica y operativa suficiente, además de que el Gobierno Regional no ha emitido las normas regionales sobre el particular, para cuyo efecto es también necesario una mayor capacitación y sensibilización por parte del OEFA y dotación de recursos presupuestarios a las entidades con competencias de EFA.

Por otro lado la mitigación y resarcimiento de los impactos negativos por la ejecución de actividades y proyectos de inversión, están contemplados y presupuestados en los estudios de impacto ambiental conforme a los procedimientos de categorización y certificación ambiental que otorga las instancias competentes. Sin embargo falta la verificación y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de mitigación ambiental consideradas en la EIA en el gobierno regional de Apurímac.

- B. La fiscalización ambiental.**- La fiscalización ambiental es la acción de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables que tiene a su cargo un administrado, sea una persona natural o jurídica de derecho privado o público. Comprende las acciones de



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”



fiscalización ambiental que son ejercidas por el OEFA y las EFA, de acuerdo con sus competencias, y puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto.

- **En sentido amplio**, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión, fiscalización en sentido estricto y otras similares, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables y de aquellas derivadas del ejercicio de la fiscalización ambiental.
- **En sentido estricto**, puede entenderse como el poder que tiene el Estado de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones ambientales. Desde esta perspectiva, la fiscalización se traduce en actos de investigación conducentes a determinar si hay o no infracciones administrativas.

En este sentido, la fiscalización ambiental persigue el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de todas las personas naturales o jurídicas, con la finalidad de proteger el medio ambiente. Asimismo, la fiscalización ambiental está orientada a prevenir la producción de daños al ambiente o, en su defecto, buscar su efectiva remediación. Por otro lado, a través de la imposición de sanciones, se pretende disuadir al infractor de volver a incurrir en la misma conducta y, a su vez, disuadir al resto de administrados de incurrir en una conducta similar.

C. Funciones de fiscalización ambiental directa por los órganos del GORE Apurímac.-

Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos descentralizados del Gobierno Regional Apurímac y con dependencia de las Gerencias Regionales correspondientes y cumplen funciones en materia ambiental conforme al siguiente detalle:

D. Estado Situacional del Entorno Minero y de la Entidad Ambiental - EFA.- La región Apurímac en los últimos años se encuentra en un contexto de “BOOM” minero, cerca del 70 % de su territorio está concesionado para la exploración y explotación de minerales (oro, plata, cobre, hierro, etc.), lo que está generando el abandono de la actividad agropecuaria, la población activa de las comunidades campesinas y centros poblados del área rural se están dedicando a la actividad minera artesanal informal (ilegal) y muy pocos están en proceso de formalización, pero sin la orientación, asesoramiento y asistencia de las instituciones del Estado para su formalización; la comercialización de los minerales en bruto son canalizados por acopiadores sin ningún control. La actividad minera artesanal e informal está contaminando las fuentes de agua, áreas de pastizales y en general la fauna y flora adyacentes a las instalaciones mineras. La Evaluación y fiscalización ambiental de la pequeña y minería artesanal lo cumple la DREM Apurímac, que a su vez tiene las funciones de promover la actividad minera.

1.- Dirección Regional de Energía y Minas:

- Fiscalización a los Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) se encuentren o no acreditados como tales.



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- **Minería Informal.**- Los sujetos en formalización se encuentran sujetos a las acciones de supervisión y fiscalización por incumplimiento de normas ambientales.
- **Minería Ilegal- Interdicción.-**
 - Identificación de los mineros ilegales por parte del Ministerio de Energía, Minas e Hidrocarburos y del gobierno regional Apurímac.
 - Acciones de interdicción son activadas por el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.

2.- Dirección Regional de Salud Apurímac:

- Promover y preservar la salud ambiental de la región.
- Sancionar los hechos o acciones que determinen riesgos y comprometan al ambiente, la seguridad y la salud pública.
- Promover acciones conjuntas de control y supervisión en la Ecología y Protección del Ambiente, Higiene Alimentaria y Zoonosis, Saneamiento Básico y Salud Ocupacional.



3.- Dirección Regional de la Producción Apurímac:

- Supervisar y fiscalizar los servicios pesqueros bajo su jurisdicción.
- Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal.
- Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

En forma específica fiscaliza las actividades siguientes:

Acuícola:

- Selección y acondicionamiento del medio, obtención o producción de semilla, siembra, cultivo o crianza, cosecha, procesamiento primario de menor escala (menor de 50 tn a 2 tn brutas por año) y de subsistencia (hasta 2 tn brutas por año).

Pesquería:

- Procesamiento artesanal.
- Extracción artesanal y de menor escala.
- Pesca en aguas continentales: escala mayor (mayor a 10 m³ de cajón isométrico), menor (hasta 10 m³ de cajón isométrico y artesanal (predominio de trabajo manual).

3.- Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo Apurímac:

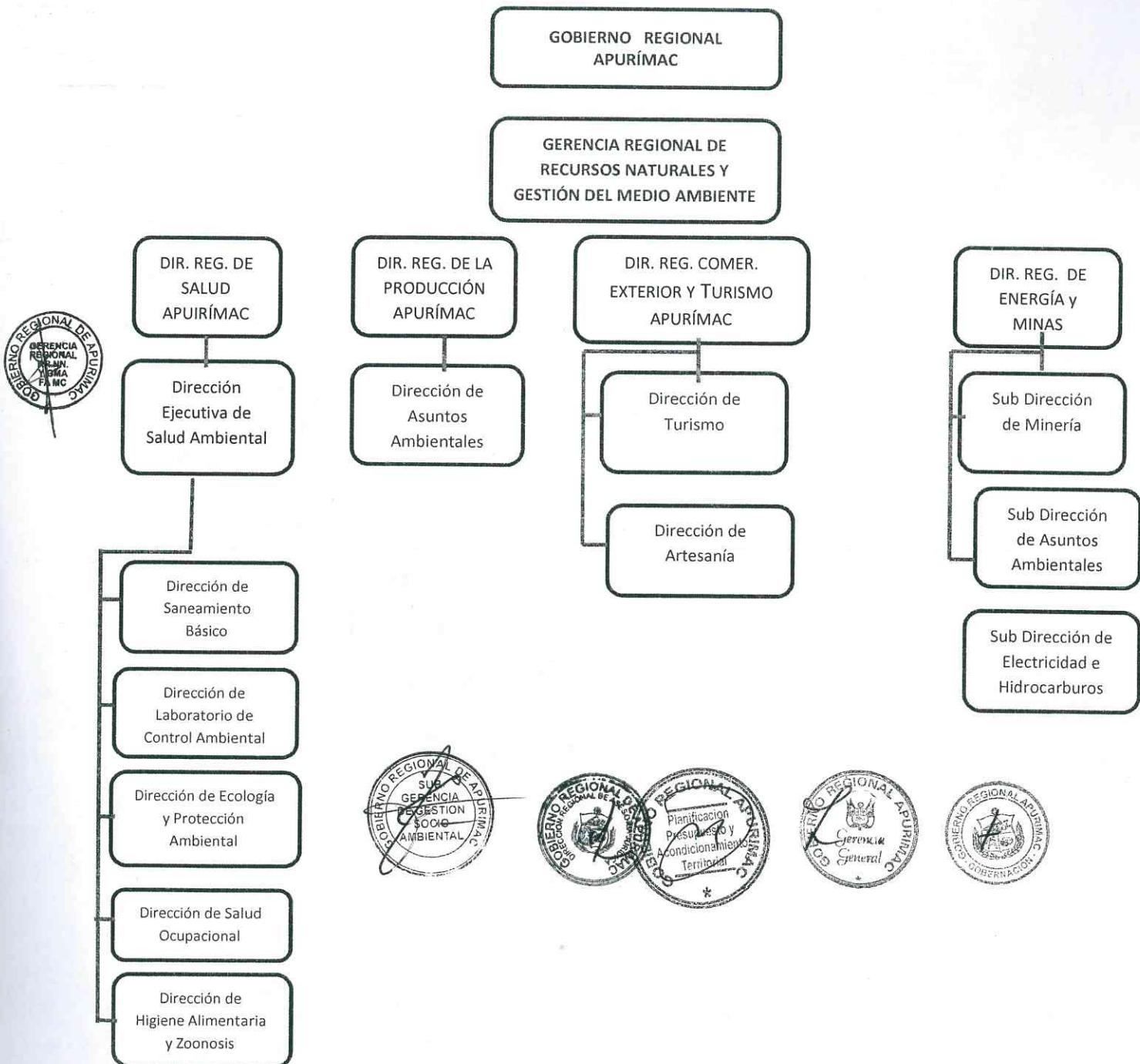
- Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales relacionadas con la actividad turística.
- Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ORGANIGRAMA FUNCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



Orgánicamente la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GRRNGMA, es la responsable de la consolidación y monitoreo del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.- Conforme a la Ley Nº 27867.- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, el Gobierno Regional es la Autoridad Regional Ambiental, y conforme a la Leyes Nº 29325.- SINEFA y Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

La Región Apurímac, está en un proceso de actualización de sus instrumentos de gestión ambiental, sin embargo aún no se ha tomado la decisión política de fortalecer la capacidad técnica operativa de la GRRNGMA y de las Direcciones Regionales Sectoriales del GORE Apurímac. La Estructura Orgánica, para el cumplimiento de las funciones de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es **FUNCIONAL**, recoge las instancias orgánicas de las Direcciones Regionales Sectoriales del GORE Apurímac, que son las encargadas del cumplimiento de las funciones en materia ambiental.

VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL..

Formato N° 1.B – Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) a Nivel Regional.- Las entidades de fiscalización ambiental de la región Apurímac, no cuentan con instrumentos y protocolos de monitoreo y evaluación de la calidad ambiental, tampoco cuentan con un reglamento de supervisión y de un procedimiento administrativo sancionador, así como de un procedimiento de atención de denuncias ambientales, sin embargo dado que se tiene que atender y cumplir con estas competencias y funciones de utilizar los instrumentos legales del MINAM, OEFA y de los Ministerios Sectoriales según su aplicabilidad.

La elaboración de los instrumentos de evaluación, supervisión, procedimiento administrativo sancionador y otros se está programando formular y aprobarlos en el presente año, para ello se requiere el acompañamiento y apoyo del OEFA.

Formato N° 2 – Universo de administrados.- La EFA Gobierno Regional Apurímac, a través de las direcciones regionales sectoriales, tiene reportado 4 224 administrados, aún falta sensibilizar y comprometer que se debe realizar el registro de actividades económicas productivas, de comercio y de servicio, a nivel de toda la Región Apurímac y según competencias sectoriales.

El registro de los administrados por competencias sectoriales es como sigue:

- Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac.- 3 924 administrados (se aclara que en el formato N° 1, relación de administrados solo se considera 27 administrados en razón a una mecánica operativa por extensión del número de administrados, sin embargo se anexa la relación completa a la Resolución que aprueba el PLANEFA 2017).
- Dirección Regional de Salud Apurímac- DIRESA.- 50 administrados.
- Dirección Regional de la Producción de Apurímac.- 20 administrados.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac.- 230 administrados

Formato N° 3 – Plan de Evaluación Ambiental.- Se ha priorizado la vigilancia y monitoreo de la calidad del agua y vertimientos.

La programación de intervenciones es como sigue:



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



- Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac.- No ha programado por carencia de recursos presupuestarios (lo que no es justificación, por ser función propia).
- Dirección Regional de Salud Apurímac- DIRESA.- 01 intervención de monitoreo de ruido.
- Dirección Regional de la Producción de Apurímac.- 03 intervenciones de Monitoreo Físico - Químico y Biológico del agua.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac.- no se realizará intervenciones de vigilancia de paisajes y sitios turísticos.

Formato N° 4 – Plan de Supervisión Ambiental.- Comprende o detalla el cronograma de las intervenciones para la actividad de supervisión por meses, el total a nivel de la EFA GORE Apurímac es de 74 intervenciones de supervisión y fiscalización ambiental, a nivel de sectores es como sigue:

- Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac.- 54 intervenciones.
- Dirección Regional de Salud Apurímac- DIRESA.- 10 intervenciones.
- Dirección Regional de la Producción de Apurímac.- 03 intervenciones.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac.- 07 intervenciones.

ANEXOS.-

Forman parte del presente documento los formatos siguientes:

- **Formato N° 1.B:** Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de Nivel Regional.
- **Formato N° 2:** Universo de Administrados (personas naturales y personas jurídicas).
- **Formato N° 3:** Plan de Evaluación Ambiental.
- **Formato N° 4:** Plan de Supervisión Ambiental.

Abancay, enero del 2016.



**FORMATO N° 1B: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL REGIONAL
INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.**

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO ESTERIOR Y TURISMO

Nombre del Instrumento (1)	Aprobado (2)	En proyecto (3)	No cuenta con proyecto (4)	Observaciones (5)
Reglamento de Supervisión Ambiental.		X		Se aplica Resolución Ministerial N° 195-2006-MINCETUR/DM, modificado por D.S.N° 004-2015-MINCETUR Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAN Apueba Régimen Común de Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Y Fiscalización Ambiental modificada por la Ley 30011 , La Resolución de Consejo Directivo N° 032-2016-OEFA/CD que aprueba el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental (utilizar de forma provisional hasta la publicación de la RCD que aprueba la resolución del reglamento), Resolución de Consejo Directivo N° 046-2013-OEFA/CD que aprueba el Reglamento de Subsanación Voluntaria.
Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.		X		Se tiene y se aplica la Ley N° 28858 - Ley que faculta al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a tipificar infracciones por vía reglamentaria en materia de prestación de servicios turísticos y calificación de establecimientos de hospedaje y establece las sanciones aplicables. D.S. N° 007-2007-MINCETUR, Reglamento de la Ley N° 28868, modificado por D.S. N° 004-2015-MINCETUR Artículo 229 Ley N° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo modificado por el D.L N° 1272, Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental modificada por la Ley 30011 .
Procedimiento de atención de denuncias ambientales.		X		Artículo 43 de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Resolución de Consejo Directivo N° 015-2014-OEFA/CD que aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
Protocolo de monitoreo.		X		Protocolos emitidos por entidades sectoriales.

Instrumento (6)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiemb	Octub	Noviemb	Diciem
Reglamento de Supervisión Ambiental.					E		R			A		
Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.					E		R			A		
Procedimiento de atención de denuncias ambientales.					E		R			A		
Protocolo de monitoreo.					E		R			A		



**FORMATO N° 1 B: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL REGIONAL
INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.**

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC.

Nombre del Instrumento (1)	Aprobado (2)	En proyecto (3)	No cuenta con proyecto (4)	Observaciones (5)								
Reglamento de Supervisión Ambiental.	X			Ley N° 27314 - NTS N°096-MINSA/DIGESAV/ORM, Aprobado N°554-2012/MINSA,1:2007 y NTSI1996-2:2008 Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental modificada por la Ley 30011, La Resolución de Consejo Directivo N° 032-2016-OEFA/CD que aprueba el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental (utilizar de forma provisional hasta la publicación de la RCD que apruebe la resolución del reglamento), Resolución de Consejo Directivo N° 046-2013-OEFA/CD que aprueba el Reglamento de Subsanación Voluntaria.								
Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.		X		Artículo 229 Ley N° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo modificado por el D.L N° 1272.								
Procedimiento de atención de denuncias ambientales.		X		Artículo 43 de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Resolución de Consejo Directivo N° 015-2014-OEFA/CD que aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.								
Protocolo de monitoreo.		X		DS. N° 085-2003-PCM, NTP 1996-1:2007 Y NTP 1996-2:2008.								
Instrumento (6).	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiemb	Octub	Noviemb	Diciem
Reglamento de Supervisión Ambiental.					E			R			A	
Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.					E			R			A	
Procedimiento de atención de denuncias ambientales.					E			R			A	
Protocolo de monitoreo.					E			R			A	



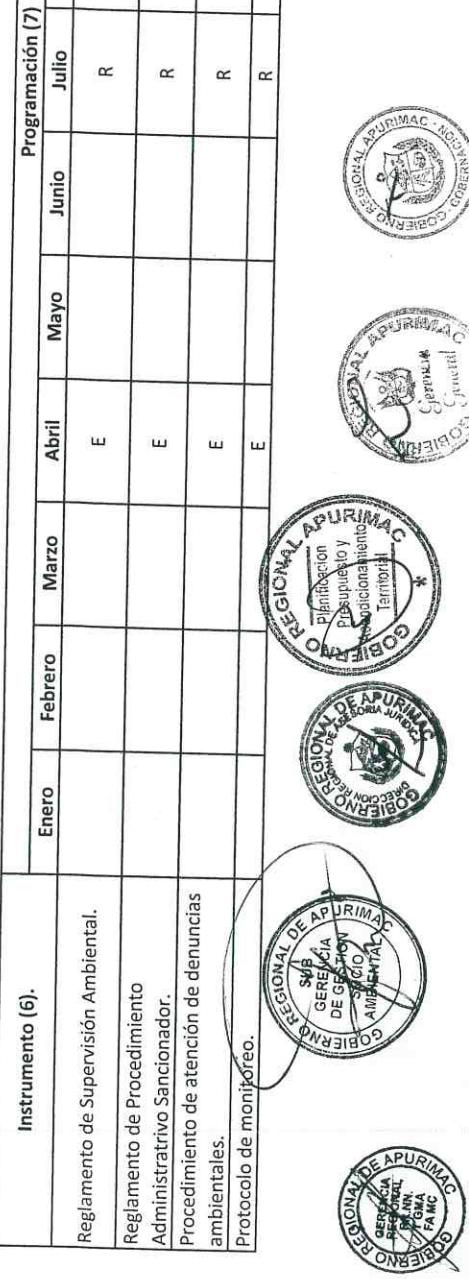
017

**FORMATO N° 1 B: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL REGIONAL
INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.**

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS APURÍMAC.

Nombre del Instrumento (1)	Aprobado (2)	En proyecto (3)	No cuenta con proyecto (4)	Observaciones (5)
Reglamento de Supervisión Ambiental.	X			R.M N° 247-2013-MINAM - Aprueba Régimen Común de Fiscalización Ambiental , Resolución Ministerial N° 239-2010-MINAM -Procedimiento denominado "Disposiciones para la revisión aleatoria de Estudios de Impacto Ambiental aprobados por las Autoridades Competentes". Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 016-2016-OEFA/CD Aprueban la "Guía para la fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal", La Resolución de Consejo Directivo N° 032-Ambiental (utilizar de forma provisional hasta la publicación de la RCD que aprueba el Reglamento de Supervisión N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Y Fiscalización Ambiental modificada por la Ley 30011 , La Resolución de Consejo Directivo N° 032-2016-OEFA/CD que aprueba el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental (utilizar de forma provisional hasta la publicación de la RCD que aprueba la resolución del reglamento), Resolución de Consejo Directivo N° 046-2013-OEFA/CD que aprueba el Reglamento de Subsanación Voluntaria.
Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.	X			DECRETO LEGISLATIVO N° 1101 - QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL COMO MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL, Decreto Legislativo N° 1105 - Disposiciones para el Proceso de Formalización de las Actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; Ley N° 28090 - Ley que Regula el Cierre de Minas, Decreto Supremo N° 033-2005-EM - Reglamento para el Cierre de Minas, Decreto Supremo N° 059-2005-EM - Reglamento de Pasivos Ambientales, Decreto Supremo N° 010-2012-MINAM - Aprueban Protocolo de Intervención Conjunta en las Acciones de Supervisión Y Fiscalización Ambiental Minera, Decreto Supremo N° 003-2013-EM - Establecen precisiones para la formalización, Artículo 229 Ley N° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo modificado por el D.L.N° 1272.
Procedimiento de atención de denuncias ambientales.		X		Artículo 43 de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Resolución de Consejo Directivo N° 015-2014-OEFA/CD que aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OFEA.
Protocolo de monitoreo.		X		DS-016-93-EM, así como en sus disposiciones modificatorias contenidas en el DS-059-93-EM, Decreto supremo N° 014-2010-MINAM, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 315-96-EM/VMM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2015-MINAM, D.S. N° 002-2008-MINAM APRUEBAN LOS ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA AGUA.

Instrumento (6).	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiemb	Octub	Noviemb	Diciemb
Reglamento de Supervisión Ambiental.				E		R					A	
Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.				E		R				A		
Procedimiento de atención de denuncias ambientales.				E		R				A		
Protocolo de monitoreo.				E		R				A		



**FORMATO N° 1 B: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL REGIONAL
INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.**

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURÍMAC.

Nombre del Instrumento (1)	Aprobado (2)	En proyecto (3)	No cuenta con proyecto (4)	Observaciones (5)
Reglamento de Supervisión Ambiental.	X			Resolución Directoral Regional N° 006-2011.GR/GRDE/DIREPRO -APURIMAC (presisar si se actulizará dicho instrumento), Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental modificada por la Ley 30011 , La Resolución de Consejo Directivo N° 032-2016-OEFA/CD que aprueba el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental (utilizar de forma provisional hasta la publicación de la RCD que apruebe la resolución del reglamento), Resolución de Consejo Directivo N° 046-2013-OEFA/CD que aprueba el Reglamento de Subsanación Voluntaria.
Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.		X		Aplicamos DECRETO SUPREMO N° 019-2011-PRODUCE-RISPAC, Artículo 229 Ley N° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo modificado por el D.L.N° 1272.
Procedimiento de atención de denuncias ambientales.		X		Artículo 43 de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Resolución de Consejo Directivo N° 015-2014-OEFA/CD que aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
Protocolo de monitoreo.		X		Protocolos emitidos por entidades sectoriales.

Instrumento (6).	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiemb	Octub	Noviemb	Diciem
Reglamento de Supervisión Ambiental.					E			R			A	
Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.					E			R			A	
Procedimiento de atención de denuncias ambientales.					E			R			A	
Protocolo de monitoreo.					E			R			A	

Programación (7)



017

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFIA 2017.

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2017

Nº	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS APURÍMAC.				
1	Representaciones MINORCO S.R.L. - Planta Ampay	20364378638	Pichirhua - Abancay - Apurímac	Planta de Beneficio - Productivo.
2	Empresa Minero Aurífera El ORO	20490941755	El Oro - Antabamba - Apurímac	Minería artesanal - Productivo.
3	GRUPO MINERO AMAPA S.R.L.	20494728975	Pachaconas - Antabamba - Apurímac	Explotación - Productivo.
4	Asociación de Mineros Artesanales Perseverancia Yanama	2049057413	Pachaconas - Antabamba - Apurímac	Minería artesanal - Productivo.
5	Asociación de Mineros Artesanales Ccojininas de Nueva Esperanza de Mollepilla	20450739625	Curpahasi - Grau - Apurímac	Explotación - Productivo.
6	Corporación Brando EIRL	20534797151	Chuquibambilla, Circa - Grau - Abancay	Explotación - Productivo.
7	Asc. De Mineros Artesanales de Cochasayhuas	20450720221	Progreso - Grau - Apurímac	Explotación - Minería Artesanal - Productivo.
8	Empresa Minera Santa María Peru SAC- Planta Usayma	20517072576	Micaela bastidas - Grau - Apurímac	Minería artesanal - Productivo.
9	Escalante Rojas sabino.	10310122012	Abancay.	Minería artesanal - Productivo.
10	Ballón Ramos Hilario.	10310034560	Abancay.	Planta de beneficio.
11	ECO - MET, Perú SAC.	20563963060	Pocohuanca Aymaraes.	Minería artesanal - Productivo.
12	Empresa Minera Santa Cruz de Piscoya.	20600024428	Piscoya, Pocohuanca, Aymaraes.	Minería artesanal - Productivo.
13	Asociación de mineros artesanales KORY TYCA, comunidad campesina de Unchiría	20563809737	Unchiría, Chalhuanca, Aymaraes.	Explotación.
14	Empresa minera aurífera Minasapata Unchiría APACSA SRL.	20491215390	Chalhuanca, Aymaraes.	Minería artesanal - Productivo.
15	O&G MAQTRANS SAC.	20564284883	Pulpupukio, Hágaira, Cotabambas.	Planta de beneficio.
16	Asociación de mineros artesanales Apu Churoc Orcco.	20563989331	Tambobamba, Cotabambas.	Minería artesanal - Productivo.
17	Asociación de mineros artesanales Calvario.	20490983831	Tambobamba, Cotabambas.	Minería artesanal - Productivo.
18	Asociación de mineros artesanales de Nueva Huilcayhua.	20491205084	Chiara, Andahuaylas.	Minería artesanal - Productivo.
19	Asociación de mineros artesanales de Tuctopata.	20491115336	Kaquiabamba, Andahuaylas.	Minería artesanal - Productivo.
20	Asociación Agrícola Minera Tintay Minune Agromint	20563803534	Tintay - Aymaraes - Apurímac	Minería artesanal - Productivo.
21	Asociación de Mineros Artesanales de Minas Ancashillay	20528056729	Lucre - Aymaraes - Apurímac	Explotación - Productivo.
22	Empresa Minera Corporation Export SAC- Planta Los Chankas	20490110918	Huancabamba - Andahuaylas - Apurímac	Planta de Beneficio - Productivo.
23	PLANTA CONCENTRADORA MARIA MERCEDES SAC	20538676692	Andahuaylas - Apurímac	Minería artesanal - Productivo.
24	J-E-AL ENTERPRISE SAC-Planta Lambraespampa	20552711867	C.C. Ceuiñarán, José M. Arguedas - andahuaylas.	Planta de Beneficio - Productivo.
25	Asociación de Mineros Artesanales La Bolsa de Isanuaca	20490626485	Cotaruse - Aymaraes - Apurímac	Minería artesanal - Productivo.
26	Benito Llahuilla Laura-Planta La Bolsa de Izcahuaca	10025278447	Iscahuaca - Cotaruse - Aymaraes - Apurímac	Planta de Beneficio - Productivo.
27	Asociación de Mineros Artesanales Pepas de Oro de Pampamarca	20490115804	Pampamarca - Cotaruse - Aymaraes - Apurímac	Minería artesanal - Productivo.
...	El sector Energía y Minas tiene registrado 3,924 administrados que en Anexo forma parte de la RER.			

... El sector Energía y Minas tiene registrado 3,924 administrados que en Anexo forma parte de la RER.

... El sector Energía y Minas tiene registrado 3,924 administrados que en Anexo forma parte de la RER.



710

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURIMAC - PLANEFIA 2017.

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2017

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURIMAC-DIRESA.				
1	Hospital Guillermo Diaz de la Vega	20527004269	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
2	Red de Servicios de Salud Cotabambas	20491244811	TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
3	Red de Servicios de Salud Aymaras	20491240157	CHALHUANCA - AYMARAES - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
4	Red de Servicios de Salud Antabamba	20491240319	ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
5	Red de Servicios de Salud Abancay	20491240742	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
6	Red de Servicios de Salud Chincheros	20491244900	CHINCHEROS - CHINCHEROS - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
7	Red de Servicios de Salud Grau	20491240238	CHUQUIBAMILLA - GRAU - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
8	Direccion de Salud Andahuaylas	20199917928	ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
9	CLINICA SANTA TERESA	20490736400	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
10	POLICLINICO PNP ABANCAY	20504380077	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
11	CONSULTORIO DENTAL ESPEC NIÑO REYES - JUAN DAVID CHANGURI MONZON	41821379	JR. LIMA N° 653 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
12	CENTRO ODONTOLOGICO NUEVA SONRISA - HEYDDY OTILIA QUISPE SARMIENTO	45268368	JR. LIBERTAD N° 126 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
13	OFTALMOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS - OLGA CONSUELO ENCISO RIVERA	31033675	AV. BRASIL N° 195 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
14	CLINICA SANTA TERESA	20490736400	JR. ENRIQUE PELACH SIN - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
15	BOTICA INKA FARMA - TELLO HUARANCACC JULIO CESAR	42062497	AV. VENEZUELA N° 515 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
16	BOTICA CRIS FARMA- JUAN JOSE LA ROSA MUNARES	60834376	AV. VENEZUELA N° 503 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
17	BOTICAS VILLA - VILMA VILLAVICENCIO AMPUERO	10075188485	AV. DANIEL ALCIDES CARRION - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
18	FARMACIA LUREN - GLADYS NIÑO DE GUZMAN DONGO	31002370	AV. DIAZ BARCENAS N° 519 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
19	FARMACIA LUREN II - GLADYS NIÑO DE GUZMAN DONGO	31002370	JR. NICARAGUA N° S/N - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
20	BOTICA ILLARY - EDGAR GONZALES TRUJILLO	41986218	JR. PARAGUAY N° 101 - AMERICAS - ABANCAY.	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
21	FARMACIA SEÑOR DE ILLANYA	31024636	JR. LIMA N° 427 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
22	BOTICA SANTA GABINA- YESENIA CACERES VILLAR	42451309	JR. LIMA N° 511 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.

017



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFIA 2017.

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2017

Nº	ADMINISTRADO (persona natural o persona Jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
23	BOTICA FARMACENTER - UBALDINA ASTOQUILCA MENDOZA	31042945	AV. VENEZUELA N° 519 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
24	BOTICA KUSIC PARMA - ROSIE HUAMAN FARFAN	10474775	AV. VENEZUELA N° 401 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
25	BOTICA KUSIC PHARMA S.A.C. - ROSIE HUAMAN FARFAN	10474775	AV. BOLIVIA N° 316 - ABANCAY - APURIMAC	VENTA DE MEDICAMENTOS - COMERCIO.
26	CENTRO MEDICO SEÑOR DE ILLANYA S.C.R.L. - HERBER RAMIREZ APARICIO	40716173	JR. ARIKA N° 316 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
27	CLINICA SEJURO - CARLOS JAVIER SEJURO LIRA	31037292	AV. ANDRES AVELINO CACERES N° 392 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
28	LABORATORIO CLINICO "MEDSAR" - JOSE JIM MEDICA MUÑOZ	21575154	JR. LIMA N° 854 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
29	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO "VCLAB" - ROSA CRISTINA CARRILLO RAMIREZ	16737698	JR. LIMA N° 531 - 2DO PISO - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
30	CONSULTORIO DENTAL URRUTIA - EUGENIO URRUTIA JURO	45092015	JR. ANDAHUAYLAS N° 332 - ABANCAY	SERVICIO DE SALUD
31	ESSALUD - ABANCAY	20131257750	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
32	ESSALUD - ANDAHUAYLAS	20490193511	ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
33	CONSULTORIO ODONTOLOGICO "PERU SONRIE"	1044405185	JR. LIMA N° 661 - ESQUINA CON JR CHALHUANCA- ABANCAY APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
34	CONSULTORIO DENTAL NEIRA	17363258522	JIRÓN HUANCAYELICA N° 304- ABANCAY APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
35	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA "SAN BORJA"	20490663844	JR. HUANCAYELICA N° 899- ABANCAY APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
36	CLINICA SAN PABLO	20490126679	JR. LIMA NRO. 828 (COSTADO CAJA PIRUFA FAM HURTADO) APURIMAC - ABANCAY - ABANCAY	SERVICIO DE SALUD
37	CONSULTORIO ODONTOLOGICO DENTAL	104092356803	JIRÓN DOS DE MAYO N° 125-ABANCAY APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
38	CENTRO DE DIAGNOSTICO PSICOLOGICO "LOS ANGELES"	20490050834	JR LIMA N° 609, Abancay.	SERVICIO DE SALUD
39	LABORATORIO "TECNOLAB"	10434540980	JR. HUANCAYELICA N° 301 ESQUINA CON JR. AREQUIPA	SERVICIO DE SALUD
40	BOTICA FARMA PLUS	10434735314	WICHAYPAMPA (BOTICA FREnte MERCADO DE CHALLHUHUACHO)	SERVICIO DE SALUD
41	FARMACIA EL ANGEL	15184782186	JR. MARISCAL GAMARRA N° 169 C URB. LAS AMERICAS	SERVICIO DE SALUD
42	BOTICA NIÑO JESUS	10408939246	JIRÓN LIMA N° 531- ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
43	FARMACIA LAS AMERICAS	31024636	AV. DIAZ BARCENAS N° 501- ABANCAY APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
44	CONSULTORIO MEDICO UROLOGIA ESPECIALIZADO	10064294348	JR. HORACIO ZEVALLOS N° 518- ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
45	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO "LUZ DE BELEN"	10221842494	JIRON LIMA N° 531- ABANCAY APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
46	BOTICA NAZARENO	10310099703	JR. Libertad N° 112 - ABANCAY - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
47	CENTRO MEDICO SAN JUDAS TADEO	20564156966	JIRÓN LIMA NRO 926- ABANCAY APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
48	CONSULTORIO MEDICO Y ESTETICO JYS	10424764898	JR. LIMA N° 828- ABANCAY APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
49	CONSULTORIO DENTAL ABANCAY	10310399791	AVENIDA DIAZ BARCENAS 409- ABANCAY APURIMAC	SERVICIO DE SALUD
50	HOSPITAL REGIONAL HUGO PESCE PESCHETTO	20527012016	ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	SERVICIO DE SALUD

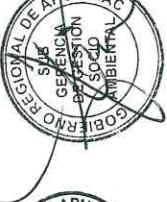


ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEA 2017.

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2017

Nº	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN.				
1	Aristides Apolino Quispe, Asociación de productores pescícolas Nueva Esperanza de Umalo.	31355841	Luychupata, Tapayrihua, Aymaraes.	Menor escala - productivo.
2	Guido Lionel Molina Cabrera - Piscigranja Paraiso de las Truchas.	23993654	Chacapuente - Capaya - Aymaraes.	Menor escala - productivo.
3	Julián Esteban Rodríguez Loayza, Piscigranja Apusini.	25470648	Chacapuente - Capaya - Aymaraes.	Menor escala - productivo.
4	Luis Machaca Saywa - Jaulas flotantes laguna de choyocca.	40076161	Choyocca - Chalhuanca - Aymaraes.	Menor escala - productivo.
5	Anastasio Sánchez Juárez - Jaulas flotantes de trucha - laguna de Lililíta.	31545633	Ccoito - Runquhusasi - Chuquibambilla - Grau.	Menor escala - productivo.
6	Hipólito Señorano m Tapia - Jaulas flotantes de trucha - laguna de Huacullo.	31341536	Huacullo - tolora Oropesa - Antabamba.	Menor escala - productivo.
7	Jairme David Peña Batallanos- Piscigranja Pedergal	31000377	Huitucucho - Asillo Bajo- Abancay	Menor escala - productivo.
8	Luis Francisco Loayza Gálindo- Piscigranja Jesús María	08553823	Jesus María - Saravca - Aymaraes	Menor escala - productivo.
9	Cecilio Palomino Legos	31483685	Chuparo - Anco Huallo - Chincheros	Menor escala - productivo.
10	Teofilo Loayza Yañe	256334348	Chuparo - Anco Huallo - Chincheros	Menor escala - productivo.
11	Nicollay Nazario Bertí Medrano- Piscigranja Palipali	31036677	Chalhuani - Pichincha - Abancay	Menor escala - productivo.
12	Ivan Maximo Leon Pareja	31012927	Lambrama - Abancay	Menor escala - productivo.
13	Evelin María Huamani Rojas	42798255	Toraya - Aymaraes	Menor escala - productivo.
14	Eusebio Ramírez Palomino	10779629	Llilme - Chincheros - Chincheros	Menor escala - productivo.
15	Hugo Loayza Ramos	31479526	Chalhuani - Anco Huallo - Chincheros	Menor escala - productivo.
16	Carmen Huamán Quispe	25856613	Miraflores - Ongay - Chincheros	Menor escala - productivo.
17	Mauro Pelayo Buitron Medina	20589148	Tarapata - Huancaray - Andahaylas	Subsistencia - productivo.
18	Victoriano Huamani Guillermo	80010126	Paccari - Haquira - Cotabambas	Subsistencia - productivo.
19	Roberto Castillo Vallejos	31430522	Haquira - Cotabambas	Subsistencia - productivo.
20	Juan Pablo De La Cruz Gamarra Camacho	31041653	Lambrama - Abancay	Subsistencia - productivo.
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.				
DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE CON CLASE Y CATEGORÍA:				
1	ALBITES DE LLANCAY/INOCENCIA	10310271557	AV. NUÑEZ N°705 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
2	VALER QUISPE JIMMY	10310441533	AV. ARENAS N° 103 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
3	VILLEGAS TELLO KENNY	10408565087	AV. ARENAS 186 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
4	FLORES CONDORI JUSTO	10310094795	AV. DIAZ BARCENAS N° 517 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
5	BAIGGORRIA URBINA PABLO ENRIQUE	15526975143	AV. CHILE N° 310 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
6	CCORISONCCO ARDHUILCA WILFREDO	14467182817	AV. NUÑEZ N° 303 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
7	EL PORTÓN S.R.L.	20325225727	KM. 361 VIA PANAMERICANA ABANCAY, LIMA - ABANCAY -APURIMAC	ALBERGUE - SERVICIO

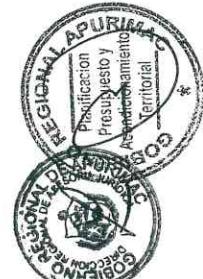


ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURIMAC - PLANEFIA 2017.

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2017

Nº	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
8	INVERSIONES AUCAPIANA S.R.L.	20664304078	AV. DIAZ BARCENAS N° 500 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
9	ARANDO VALER ROLAND	10094457756	AV. ARENAS N° 120 - ABANCAY - APURIMAC	HOSTAL - SERVICIO
10	ABDIANA MAISA, ALEJANDRA INVERSIONES S.C.R.Ltda.	20490711245	JR. LIBERTAD N° 101 - ABANCAY - APURIMAC	HOSTAL - SERVICIO
11	SOTO LA SERNA PERALTA LUCY VIOLETA	10310045778	JR. JUNIN N° 344 - ABANCAY - APURIMAC	HOSTEL - SERVICIO
12	VILLA LOS LOROS S.A.C.	20563838591	CARRETERA HUANIPACA-CARMEN KM. 17.500 - ABANCAY - APURIMAC	ALBERGUE - SERVICIO
13	DONA PAULA S.C.R.L.	20563850702	AV. DIAZ BARCENAS N° 110 - ABANCAY - APURIMAC	HOSTAL - SERVICIO
14	SAMAY WASI HOTEL CHALHUANCA S.A.C	20491033950	AV. SIMON BOLIVAR S/N - CHALHUANCA - AYMARAES - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
15	JAVIER RAMOS URIEL	10239528185	JR. GRAU N° 105 - ABANCAY - APURIMAC	HOSTAL - SERVICIO
16	LA MANSIÓN CASA HOTEL E.I.R.L.	20490679414	AV. PERU N° 667 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
17	HOSTAL SAMY S.R.L.	20491104482	AV. EDUARDO S. ARENAS N° 164 - ABANCAY - APURIMAC	HOSTAL - SERVICIO
18	APART-HOTEL EL PEREGRINO S.A.C.	20491104482	AV. ANDRES AVELINO CACERES N° 390 - ABANCAY - APURIMAC	APART-HOTEL - SERVICIO
19	COANSAYA ORTIZ LUCIO	102398430100	VALLECITO EL OLIVO 1RA ETAPA D-15 - ABANCAY - APURIMAC	HOSTAL - SERVICIO
20	SERRANO INCA, JUAN	10310393652	Av. Argentina N° 230 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
21	SAYWA Hotel Tours SCRL- IDA FELICITAS MEDRANO DE CANCHASTO	20527672539	Av. Arenas N° 302 - ABANCAY - APURIMAC	HOTEL - SERVICIO
22	CARLOS GERARDO MEDINA GONZALES	20491104482	JR. ARQUIPA N° 214 - ABANCAY - APURIMAC	HOSTAL - SERVICIO
23	Cervantes Gonzales, Raymunda	10310068361	Jr. Cusco N° 503 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
24	Gerardo Medina Guillen E.I.R.L	20527901660	Av. Arenas N° 196 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE SIN CLASE Y CATEGORÍA:				
25	Abuhadba Battalinos, Rossana Isilda	10310113439	Av. Arenas N° 131 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
26	Ozi Wasi S.C.R.L	10310451369	Jr. Arequipa n° 905 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
27	Bennies Altamirano, Fernando	10433561177	Av. Cahuiude N° 309 Patambwa Baja - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
28	Caceres Lipa, Jesus Teresa	10310460290	Av. Chile N° 603 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
29	Cárdenas Centeno, Natividad	10310116845	Vallecito Olivo Ira. Etapa - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
30	Cotarima Céspedes, Jesus Fidel	10310415702	Jr. Arequipa n° 1250 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
31	Donaires Octoña, Odilón	10800725505	Av. Panamá N° 210, Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
32	Gutiérrez Velasquez, Victorino	10310404182	Av. Las Malvinas S/N° - Primera Cuadra - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
33	Gutiérrez Yupanqui, Drucella	10428019537	Jr. Haití N° 120 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
34	Apurimac Tours - Herrera Vargas, Anahi Karina	104060303932	Jr. Cusco N° 421 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
35	Inca Uppe, Nicolás	10086302140	Av. Pachacutec S/N° Patambwa Baja - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
36	Lidia amalia Salízar Montesino	10464308143	Jr. Cusco N° 311 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
37	Ludeña Huarcaya, Dolores	10310012566	Av. Juan Pablo Castro N° 441 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
38	Medrano Castilla, César	10310249566	Av. Chile N° 123 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
39	Ramírez Santy, Abelino	10410638423	Av. Manco Inca C-8 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
40	Saaavedra Condori, Della Evánista	1042089566	Jr. Lima N° 840 - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
41	Carrazas Sulica, Julia	10239825953	Av. Venezuela N° 426, Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
42	Hurtado Ayala Mario - Hurtado Maucaylla, Dante	10239639157	Av. Canadá N° 110 Las Américas - ABANCAY - APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO



017

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURIMAC - PLANEFA 2017.

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2017

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACION (2)	ACTIVIDAD (3)
43	Vargas Inca, Julio Luis	10437522656	Av. Paseo Los Artesanos Jr. El Salvador S/N° , Las Américas - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
44	Navarrete Vizcarra, Irma Ayde	10310271654	Jr Lima N° 606 - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
45	Huicahua Zavala Nicolas	10310400756	Av. Canada - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
46	Ervin Cosio Delgado	10310351884	Av. Tamburco N° 162 - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
47	Yony Trujillo Roman	10070238671	Jr. Arequipa N° 941 - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
48	Julia Della Pilares Vda. De Sanchez	10239601753	Av. Chile N°601 - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
49	Lucio Huamani Loayza	10310339788	Av. Panama N° 106 - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
50	Hotel Qasikay EIRL.	20564325237	Av. Diaz Barcenas N° 543 - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
51	Victoria Felicias Farfán Consa	10310408327	Jr. Arequipa N° 305 - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
52	Estrada Herrera Felicita	10310431228	Av. Panama N° 104 - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
53	Campana Molina, Arturo	10310412916	Av. Enrique Martinelli N° 109 - CURAHUASI - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
54	Montes Valverde, Mariano	10310173318	Av. Enrique Martinelli N° 112 - CURAHUASI - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
55	Alfarro Sierra, Luis Alberto	10310192380	Av. Santa Catalina S/N - CURAHUASI- ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
56	Segovia Ruiz, Armidá	10253106072	Sector Carmen - CURAHUASI - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
57	Ligarda Herrera Gilbert Lucio	10310179553	Av. Panamericana S/N (frente al grifo Fredy Rolando) - CURAHUASI - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
58	Ocampo de Robles, Rina	10238938746	Jr. San Martin N° 122 - SAN PEDRO DE CACHORA -ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
59	Casa Saikantay E.I.R.L	20527759551	Progl. Sakantay S/N - SAN PEDRO DE CACHORA-ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
60	Zegarra Velasquez, Aurelio Paulino	10083658031	Av. Panamericana N° 424 - CHALHUANCA - AYMARAES -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
61	EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS TURISTICOS BAÑOS TERMALES DE PINCAHUACHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20564514714	IRO. SN PINCAHUACHO (BAÑOS TERMALES PREG X SRL TAMAYO) AYMARAES- CHALHUANCA -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
62	Bibiana Kan Yupanqui	10310234309	Av. Diaz bárgenes N° 1112, Abancay, Apurimac.	HOSPEDAJES - SERVICIO
63	Hostal INN EIRL.	20600818326	Av. Arco Manz. LT - 1, Tamburco, Abancay.	HOSPEDAJES - SERVICIO
64	José Rómulo Sierra Ballón.	20600421094	Av. Arenas N° 161, Abancay.	HOSPEDAJES - SERVICIO
65	Rosario Sánchez Solis.	10104063794	Av. Canada - ABANCAY -APURIMAC	HOSPEDAJES - SERVICIO
66	Victor Jesus Mansilla Aranivar	10310334486	Av. Niñez 2013, Abancay.	HOSPEDAJES - SERVICIO
67	Clara Carbajal Ccahuana.	10451959404	Av. Tamburco S/N° , Tamburco, Abancay.	HOSPEDAJES - SERVICIO
68	Julio César Luna Mansilla.	10310358024	Av. Panamericana S/N° Curahuasi - Abancay.	HOSPEDAJES - SERVICIO
69	Zagarría Collado Alicia.	10313407287	Jr. Mariscal Cáceres S/N° Chalhuanca.	HOSPEDAJES - SERVICIO
70	Zagarría Ríos Inversiones y Servicios SAC.	20505645767	Av. Paramericana N° 245, Chalhuanca.	HOSPEDAJES - SERVICIO
71	Dina Valenzuela Serrano.	10238581465	Francisco Valdivia 106, Chuquibambilla.	HOSPEDAJES - SERVICIO
72	Malena Preguntégui Garrafa.	10239306689	Av. Grau, Chuquibambilla.	HOSPEDAJES - SERVICIO
73	Ever Enrique Huamán Zea.	10315220101	Cla Leoncio Prado N° 104, Chuquibambilla - Grau.	HOSPEDAJES - SERVICIO
74	Tedilia farfán Chahuayo.	10314340308	Av. Sausama, Barrio el salvador.	HOSPEDAJES - SERVICIO
75	Rosell Quispe Ángel Enrique.	10238532189	Carretera Inquilipata km 76.5.	HOSPEDAJES - SERVICIO
76	Gonzales Ramos Edgar.	10311663343	Jr. Juan A. Treiles 164 - Andahuaylas	HOSPEDAJES - SERVICIO
77	Hotel Libertadores Wari EIRL.	205277832081	Jr. Juan R. Ramos 427 - Andahuaylas	HOSPEDAJES - SERVICIO
78	Lira Necochea Zolla.	10311258694	Av. Martinelli 324 - Andahuaylas.	HOSPEDAJES - SERVICIO
79	Nriacari Venegas Erika.	10311892474	Av. Pedro Casafranca 421 - Andahuaylas	HOSPEDAJES - SERVICIO
80	Quispe Vda. De Agrada Celis.	10311669163	Av. Andahuaylas 117 2° nivel - Andahuaylas.	HOSPEDAJES - SERVICIO
81	Polanco de Chilca Zenobia Dionis.	10403953224	Av. Pedro Casafranca 424 - Andahuaylas.	HOSPEDAJES - SERVICIO



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURIMAC - PLANEA 2017.

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2017

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
82	Rojas Villano mNilo.	10311885044	Av. Guillermo Cáceres Tresierra, 236 - Andahuaylas.	HOSPEDAJES - SERVICIO
83	Ingrid Yusra Mendoza Durand	10444215996	Av. Los Chankas - Andahuaylas.	HOSPEDAJES - SERVICIO
84	Hotel Palacio real SRL.	20528016309	Av. Andahuaylas 373 - Andahuaylas.	HOSPEDAJES - SERVICIO
85	Íñigo Peralta Ros Mary.	10422744708	Av. Manco Capac 410 - Andahuaylas.	HOSPEDAJES - SERVICIO
86	Empresas Negocios el Emperador SAC.	20522362741	Av. Confraternidad 100 - Andahuaylas.	HOSPEDAJES - SERVICIO
87	Cipriano Cornelio García Gutiérrez.	10083180531	AV. Los Incas 757 - Urpa - Andahuaylas.	HOSPEDAJES - SERVICIO
88	Munares Llave Rosa Vilma.	10311252190	Av. Pedro Casafranca 599 - Andahuaylas	HOSPEDAJES - SERVICIO
Directorio de Restaurantes con clase y categoría				
89	Sawwa Hotel Tours S.C.R.L. Ida.	20527672539	Av. Arenas N°302 - Abancay.	RESTAURANTE - SERVICIO
90	INVERSIONES ALCAPANA S.R.L..	20232860767	Av. Diaz Barcenas N° 500 - Abancay.	RESTAURANTE - SERVICIO
91	Nevada Entretenimientos S.A.C	20530811001	Av. Venezuela N° 103- 2do Piso - Abancay.	RESTAURANTE - SERVICIO
Base de Datos de Restaurantes				
92	Celia Juro Sánchez	10310381956	Av. Amancaces N° 110 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
93	Maribel Robles Conisila	10421563146	Av. Argentina N° 160 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
94	Katty Janeth Servelleon Samiento	1040161886	Av. Arenas - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
95	Sau Mejía Zúñiga	20527787352	Av. Arenas 157 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
96	Wilbert Ortiz Serrano	10400584100	Av. Arenas N ° 170 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
97	Melano Corfez Nahumilla	10313636653	Av. Arenas N ° 178 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
98	Juan Carlos Tipa Donaires	10432858842	Av. Arenas N ° 178 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
99	Susy Gomez Huancachijure	10295682010	Av. Arenas N ° 206 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
100	Carmen Reynalda Corfez Crasani	10310415095	Av. Arenas N ° 161 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
101	Juliá Apaza Figueroa	20450568644	Av. Bella Abanquina S/N - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
102	Elisa Panjura Mayta	10436726231	Av. Bolívar Nro. 240 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
103	Jesús Salomon Roman Phares	10294078920	Av. Brasil N° 71 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
104	Elsa Pérez Escobedo	10410237615	Av. Canadá N°104 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
105	Alicia Ramírez Cárdenas	10420768845	Av. Canada N°420 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
106	Yonny Alicia Espinoza Medina	10417771595	Av. Centenario N ° 103 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
107	Daidy Aybar Puma	10701560708	Av. Centenario N°502 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
108	Ollie Durand Chalaca	10427769470	Av. Centenario N ° 302 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
109	Roberto T. Barrientos Checco	104656831290	Av. Circunvalación N°006 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
110	Lucila Durand Cordova	10416712285	Av. Condeobamba C - 02 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
111	Recio Vileta Mamani Tito	10413936981	Av. Condeobamba Mz B Lt.45 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
112	Tania Rocíoangel Barrientos	10310443251	Av. Daniel Alcides Carrion N° 511 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
113	Bryan Alexander Enciso Gárnias	10479330240	Av. Daniel Alcides Carrion S/N - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
114	Manuel Trujillo Llamea	10479220448	Av. Diaz Barcenas N°509 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
115	Dora Rebeca Espinoza Oscco	10451512914	Av. Diaz Barcenas Nro. 202 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
116	Freddy Huamani Choce	1047059743	Av. Diaz Barcenas Nro. 914 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
117	Yruvi R. Valenzuela Montoya	10449339393	Av. Diaz Barcenas N° 809 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
118	Roy Contreras Barrios	10442350448	Av. Huascar 0-21 Pálib. Alta - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
119	Hector Edilson Huaman Ludéña	10440261596	Av. Juan Pablo Castro Nro. 441 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
120	Teodoro Roman De Gamarra	10310405910	Av. Juan Pablo Castro S/N - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
121	Maricela Espinoza Villalba	10427816473	Av. Nuñez N° 203 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
122	Sandra E. Quintana Perilla	10310001428	Av. Nuñez N° 505 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
123	Martha Guzman Peleaz	10310313268	(Frente Al Colegio Vallejo) - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
124	Abelardo Robles Cossilda	10981905090	Av. Panama N°513 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO

017



FORMATO 2

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFIA 2017.

AÑO : 2017

Nº	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
125	Edith Luna Medrano	10438092124	Av. Panamericana KM. 3 Costado Grifo Wan - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
126	Rosario Meza Salas	10402224547	Av. Peru Nro. 103 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
127	Federico Utani Quispe	10310314299	Av. Prado N° 803 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
128	Augusto Patiño Huamani	10313402895	Av. Prado Nro. 615 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
129	Sonia Aquino de Torres	10310303530	Av. Tupac Amaru - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
130	Tomas Arone Huamanhorcco	10097187784	Av. Venezuela N° 329 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
131	Rigoberto Condori Quijito	10247131065	Av. Venezuela N°115 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
132	Milton Mamani Useca	10013282451	Av. Venezuela N° 107 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
133	Beatris Fortunata Chalco Lima	10413591843	Av. Venezuela N° 517 Frente Al Mercado Las Americanas - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
134	Liz Fiorella Cruz Borda	10418899269	Av. Venezuela Nro. 701 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
135	Carlos A. Huaman Jacobé	10800161679	Av. Venezuela N°619 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
136	Fionela Gonzales Fuenle	104471593772	Av. 28 De Abril N° 208 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
137	Hilario Gutierrez Carrion	10081484088	Av. Antonio Salas Barby N°107 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
138	Hennilia Palomino Arenas	10311244243	Av. Arenas S/N (Costado Pollería La Fayette) - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
139	Miguel A. Wirthon Campana	205633653639	Av. Arenas N°150 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
140	Guadalupe Abrahamna Ayala Zea de Cossio	1031044231	Av. Arenas N°173 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
141	Pedro Saturnino Solis Cadillo	10430609842	Av. arenas N°176 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
142	Flora M. Villamonte Gramada	10403058977	Av. Bolivia N°314 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
143	Zonia Ybarra Villavicencio	205633922207	Av. Bolivia S/N - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
144	Arias Oscar Yolanda	10310096241	Av. Brasil S/N - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
145	Ricardo Andre Pilco Yabar	10480517372	Av. Brasil N°222 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
146	Fernando Esteban Soto Ojeda	10413487892	Av. Circunvalación N°08 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
147	Carmen Luz Paz Benites	103109886515	Av. Circunvalación S/N - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
148	Markeni Villar Camacho	10239875349	Av. Daniel Alc. Carrion N° 202 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
149	Maria Dalia Chuequillin Chuquilin	10430168652	Av. Diaz Barcenash N°219 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
150	Houwen Huang	15516188313	Av. Diaz barcenash N°802 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
151	Irashtema Oroso Segurios	10439324837	Av. Enrique Pelach N° 08 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
152	Julio Cesar Rojas Jauregui	104090588613	Av. Enrique Pelach N°135 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
153	Junner Velasquez Balverde	10453298995	Av. Juan Pablo Castro N°104 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
154	Christa Aguilar Cahuana	10078239609	Av. Maistral Gamara N°223 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
155	Mary Luz Carrion Rodriguez	10310365086	Av. Nurieez N° 312 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
156	Angelino Azomn Garcia	10101023090	Jr. Apurimac N° 204 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
157	Tania Bazan Huamantico	10424895321	Jr. Arequipa - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
158	Bertha Mamani De Goyzueta	10409615046	Barrio Santa Rosa s/n - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
159	Marisela Dolores Chipa Cesani	15490184284	Calle Dos De Mayo 105 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
160	Luis A. Vargas Ortiz	10310102437	Av. Aranices N° 108 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
161	Saul Cervantes Chilca	10420867911	Av. Prado Bajo N°402 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
162	Guisela Gabriela Leon Sotomayor	10407810410	Barrio Santa Rosa s/n - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
163	Leticia Sanchez Martinez	10310102437	Calle Dos De Mayo 105 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
164	Lui Xen Chong Elguera	10410404557	Av. Aranices N° 108 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
165	Cirilia Mayta Huamanhorcco	10100830812	Jr. Chalhuanca N°321 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
166	Benjamin Reynoso Pastor	10310065388	Jr. Cusco Nro. 401 con Jr. Lima - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
167	Dora Pinto Salazar	10310045417	Jr. Ecuador 106-108 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
168	Edgar Huaman Lledóñua	10415257738	Jr. Lima N°988 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO



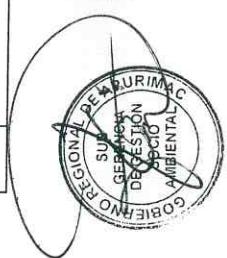
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2017.

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2017

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
169	Ruth Cervantes Montaño	10310112025	Jr. Lima N° 601 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
170	Jafet Abdón Fegale Lavado	10401400082	Jr. Los Pionraes S/N - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
171	Tika Aurelio Condori Anco	10435382822	Jr. Mariscal Camara N°114 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
172	Juana Sojo Ccana	10238576420	Jr. Mariscal Camara N°124 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
173	Camillo Soñá Fuentes	10438278181	Jr. Mariscal Camara N°133 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
174	Rosa Arriaga Bembaola	10310056507	Jr. Nicaragua N° 106 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
175	Lilia Pancorbo Monzon	10440316188	Jr. Puno N° 292 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
176	Renato Tintaya Villegas	10736509224	Jr. Union N°227 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
177	Tedora Romero Ramos	10310439393	Jr. Uruguay N° 117 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
178	Justina Gamboa Zurita	10310081791	Jr.. Arequipa Nro. 1018 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
179	Alejandrina Aroni Nahumia	10310429614	Jr.. Arequipa Nro. 827 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
180	Rene Irazema Arias Olivera	10310087586	Jr. Apurímac S/N - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
181	Faustina Palacios Gonzales	10310090439	Jr. Arequipan N° 544 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
182	Jose Angel Matias Cadena	10411004967	Jr. Libertad N°106 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
183	Francisco D. Garcia Ronceros	10096239018	Jr. Lima N°409 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
184	May Wilbert Saenz Cárdenas	10412443361	Jr.lima N°101 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
185	Omar Rusiel Tolentino Flores	10459051223	Jr. Puno N° 801 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
186	Daniel Palma Hiamani	1042852579	Panamericana N° 223 Aban - Lima - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
187	Antonio Borda Cruz	10310380160	Panamericana Abancay - Lima Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
188	Rosa Curi Huallpa	10230530607	Panamericana Abancay - Lima	RESTAURANTE - SERVICIO
189	Valeria Honor Apuríndio	10310035063	(Bella Vista Baja) - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
190	Maribel Villanueva Arbelo	104205040758	Pque Centenario N. 100 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
191	Walter Ramirez Benites	15414873216	Prolongacion Huancavelica N°15 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
192	Victoria Arreaga Mateos	10310338023	PSJ. 7 De Agosto B-2 Patabamba Alta - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
193	Nelly Placida Sotelo De La Peña	10310128045	Psj. Antros Mza-E 2do piso - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
194	Yulisa Conteras Rios	10461195391	Sector San Antonio - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
195	Noéenny Chique Marquez	10451037817	URB. Santa Monica L- 9 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
196	Alfredo Orosco Condori	10423230385	Urb.Salt Jose A-3 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
197	Rodriguez Mendoza Mabel	10466245238	Comunidad Macachusi - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
198	Ancco Cervantes Jennifer	10480012611	Av. Las Malvinas Mz B Lt. 01 S/N - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
199	Segovia Ancco Marilany	10105177319	Jr. Lima N° 1030 -Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
200	Magali Palomino Ponce	10310315643	Jr.chalhuanca N° 425 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
201	Ronaldo Peña Espinoza	10310207375	Jr. Junin N° 214 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
202	Leon Bazan Estanislao Tito	10238468685	Av. Diaz barcenas 260. Piso - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
203	Restaurante Campesino Villa Amayp E.I.R.L	20564509800	Av. Apurimac n° 14 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
204	Ephania Pipa Jacobo	10449334774	Av Arenas - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
205	Zilma Sanchez Villegas	10310339884	Av. Diaz Barcenas - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
206	Ramiro Lopez Barnasia	10434555502	Av Bolívar - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
207	Allanca Gonzales Juana	10432790709	Jr. Lima 401 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
208	Juan Manuel Matias Cadron	10429606020	Av. Canada #420 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
209	Edian Yan Lopez Justiza	10449334774	Av Arenas - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
210	Liliana M. Saravia Condopuza	10771305615	Av. Centenario N° 103 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
211	Senon Canasta Ancco	10310075391	Jr. Union N°104 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
212	Cirila Victoria Galindo Gazani	10242424251	Av. Diaz Barcenas N 216 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
		10238877852	Bella Vista Baja (Gto Santa Martha)-Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO

017



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURIMAC - PLANEA 2017.

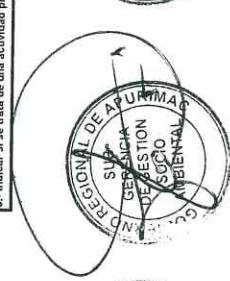
FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2017

Nº	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
213	Edwar Salvador Pádicos Vásquez	10310330421	Av. Arenas N° 153 - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
214	Raul Faustino Vidalva	10430462062	Paseo Enrique Valdivia N° 109	RESTAURANTE - SERVICIO
215	Sonyda Herrera Vivanco	10310428894	Av. Panamericana S/N - Curahusí - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
216	Almida Segovia Ruiz	10253106072	Sector Carmen - Curahusí - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
217	Joséfa Manzillo Trujillo	10310412207	Av. Panamericana S/N - Curahusí - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
218	Francisca Segovia Villavicencio	10313403464	Av. Panamericana S/N - Curahusí - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
219	Alicia Zegarra Collado	10313407280	Av. Panamericana N° 282 - Chalhuanca - Abancay	RESTAURANTE - SERVICIO
220	Tomas Jorge Rodríguez Sarazi	10101009624	barrio el salvador S/N Av. Cristo de los andes	RESTAURANTE - SERVICIO
221	Cecilio Palomino Mayuli	10315432991	Av. Grau 127	RESTAURANTE - SERVICIO
222	Yolanda Guzmán Alcocahuamán	10428923334	Jr. Constitución N° 654 - Andahuaylas	RESTAURANTE - SERVICIO
223	Melvin Vásquez Tello	2045051375	Jr. Los Sauces N° 329	RESTAURANTE - SERVICIO
224	Pedro Cáceres Portocarrero	10310123221	Jr. Juan Antonio Treilles - Andahuaylas	RESTAURANTE - SERVICIO
225	Alejandro Mifra Quispe	10420011178	Jr. Guillermo Cáceres Tresieira - Andahuaylas	RESTAURANTE - SERVICIO
226	Adela Martínez Pumil	10404619409	Av. Los incas S/N - Urpa - Andahuaylas	RESTAURANTE - SERVICIO
227	Ernestina Illocia Pillaca	10061130867	Av. Los incas N° 757 - Urpa - Andahuaylas	RESTAURANTE - SERVICIO
228	PERU PRECOLOMBINO E.I.R.L.	20490190849	Av. Lázaro Carillo - Andahuaylas	AGENCIA-SERVICIO
229	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "PACHACAMAC ADVENTURE PEOPLE" SAC	20490694308	Av. La Cultura S/N - Abancay	AGENCIA-SERVICIO
230	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO VALE PERU S.R.L.	20601348277	AV. BENIGNO LA TORRE PALMA (ENT CO. MERCEDES Y PISCOCHA C.P. BLNC) - Abancay	AGENCIA-SERVICIO

INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar el nombre de todos los administrados posibles de fiscalización ambiental por parte de la EPA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.
 2.- Indicar la ubicación donde desarrolla actividades el administrado. En caso de que el administrado tenga más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá señalar la ubicación de cada una de ellas.
 3.- Indicar si se trata de una actividad productiva, de comercio o servicios.



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEEFA 2017.

FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)				AÑO : 2017
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruído)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS APURÍMAC.								
No se programan las actividades de Evaluación Ambiental, por carencia de recursos presupuestarios.								
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC-DIRESA.								
MONITOREO DE RUIDO	CASCO URBANO DE DISTRITO DE CHALHUANCA Y CHINCHEROS -APURIMAC	SEMESTRAL	Mayo Noviembre	X				DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURÍMAC.								
Evaluación ambiental laguna de Choyocca	Choyocca - callhuanca - Aymaraes.	SEMESTRAL	Marzo - mayo		X			Dirección de Asuntos Ambientales.
Evaluación ambiental laguna de Llullita.	Cootro, Runcuhuasi, Chuquibambilla Grau.	SEMESTRAL	Junio - Julio		X			Dirección de Asuntos Ambientales.
Evaluación ambiental laguna de Huacullo.	Huacullo Totora Oropesa Antabamba.	SEMESTRAL	Agosto - setiembre.		X			Dirección de Asuntos Ambientales.
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.								
No se programaron las actividades de Evaluación Ambiental, por carencia de presupuesto.								INSTRUCCIONES
<p>1.- Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental</p> <p>2.- Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando algunas referencias de ser el caso/zona, cuenca, etc).</p> <p>3.- Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimensual, trimestral, etc)</p> <p>4.- Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental</p> <p>5.- Indicar el componente ambiental que será evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros)</p> <p>6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EFA correspondiente)</p>								

- 1.- Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental
- 2.- Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando algunas referencias de ser el caso/zona, cuenca, etc).
- 3.- Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimensual, trimestral, etc)
- 4.- Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental
- 5.- Indicar el componente ambiental que será evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros)
- 6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EFA correspondiente)

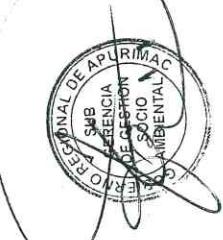


ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2011.

AÑO :2017

FORMATO N° 4: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)											TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS APURÍMAC.												
Representaciones MINORCO S.R.L. - Planta Ampay		X										
Empresa Minera Aurífera El ORO		X					X					2
GRUPO MINERO AMAPA S.R.L.		X					X					2
Escalante Rojas Sabino.		X					X					2
Ballón Ramos Hilario.		X					X					2
Asociación de Mineros Artesanales Perseverancia Yanama ECO - MET. Perú SAC.		X					X					2
Empresa Minera Santa Cruz de Piscocaya.		X					X					2
Asociación de Mineros Artesanales KORY TYKA, Comunidad Campésina de Unchiña.		X					X					2
Empresa Minera Aurífera Minaspatia Unchiña APACSA SRL.		X					X					2
Asociación de Mineros Artesanales Ccoriminas de Nueva Esperanza de Mollepíña.							X					2
Corporación Brando EIRL.							X					2
Asoc. De Mineros Artesanales de Ccochasayahuas.							X					2
Empresa Minera Santa María Peru SAC- Planta Usayma.							X					2
OGH MAQTRANS SAC.							X					2
Asociación de Mineros Artesanales Calvario.							X					2
Asociación de Mineros Artesanales Apu Churco Orcoco.							X					2
Asociación Agrícola Minera Tintay Minune Agromint.							X					2
Asociación de Mineros Artesanales de Minas Ancashillay							X					2
Empresa Minera Corporation Export SAC- Planta Los Chankas PLANTA CONCENTRADORA MARIA MERCEDES SAC							X					2
YE-AL ENTERPRISE SAC-Planta Lambraspanpa							X					2
Asociación DE Mineros Artesanales de Nueva Huilcayhua.							X					2
Asociación de Comuneros mineros Artesanos de Tocccopata.							X					2
Asociación de Mineros Artesanales La Bolsa de Iscahuaca Benito Llahuilla Laura Planta la Bolsa de Izcahuaca.							X					2
Asociación de Mineros Artesanales Pepas de Oro de Pampamarca							X					2
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES	10	7	7	3	10	7	7	7	3	54		



017

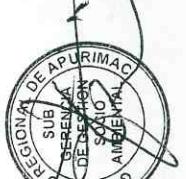
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2017.

AÑO :2017

FORMATO N° 4: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)											TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC-DIRESA.												
HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY			X				X					
HOSPITAL HUGO PESSCETO - ANDAHUAYLAS			X					X				2
HOSPITAL DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS					X							2
HOSPITAL DE CHINCHEROS - CHINCHEROS											X	1
HOSPITAL ESSALUD - ABANCAY				X								1
HOSPITAL ESSALUD - ANDAHUAYLAS					X							1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES	2	2		2			2			2		10
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURIMAC.												
Supervisión Artistedes Apolino Quispe.			X									1
Supervisión paraíso de las truchas - Guido Lionel molina Cabrera.				X								1
Supervisión piscigranja Apu simi - Julián Esteban Rodríguez Loayza.					X							1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES	1	1		1			1			1		3
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO APURÍMAC.												
ALBITES DE LLANCAY INOCENCIA			X									1
FLORES CONDORI JUSTO				X								1
BAIGORRIA URBINA PABLO ENRIQUE				X								1
EL PORTON S.R.L.					X							1
SOTO LA SERNA PERALTA LUCY VIOLETA							X					1
APART-HOTEL EL PEREGRINO S.A.C.								X				1
SERRANO INCA JUAN									X			1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES	1	2		1			2		1			7
TOTAL GENERAL DE SUPERVISIONES POR MES	0	0		12		8	12		5	12		4
INSTRUCCIONES												

- 1.- Indicar el nombre del administrado a ser supervisado por parte de la EFA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.
- 2.- Colocar una "X" en el mes o meses en el cual se realizará la supervisión.



017